



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

27 DIC 2017

RESOLUCION N° 160

Córdoba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de realizar control de plagas para la preservación de documentación y/o equipamiento de esta Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Avalar el pago de la factura C 0002-00000062, con fecha del 13 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Roca Leandro Esteban", en concepto de servicio de desinfección y control de plagas, para la preservación de documentos y/o equipamiento de esta Facultad de Lenguas en sus tres sedes, correspondiente al período 11/2017, erogando un total de **pesos nueve mil (\$9.000)**.

ARTICULO N°2: Comunicar y dar forma.-

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

